



H. Ayuntamiento  
Constitucional  
Cansahcab, Yucatán  
2015-2018



**Fracción IV: ARTICULO 9A - A**

**Nombre del Documento:**

Coplademun

**Periodo que se publica:**

2015  
2016

**Unidad Administrativa responsable de poseer la información:**

Secretaria Municipal

**Nombre y firma del Secretario Municipal:**

PROFR. Eduardo Lugo Chale



**Nombre y firma del Titular de la UMAIP:**

BR. Mirian Carolina Catzin Couch

**Fecha de generación del documento:** 8 Mayo 2016  
**Fecha de actualización de la información:** 10/02/2017

*Co-plademon*



H. Ayuntamiento  
DESARROLLO  
Cansahcab, Yucatán.  
2015 - 2016

# ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CANSAHCAB, YUCATÁN

En la localidad de Cansahcab, Municipio de Cansahcab, Yucatán, siendo las 10:30 horas del día 8 del mes de marzo del 2016, de acuerdo a la convocatoria emitida en los términos de los artículos 108, 109, 110 y 111 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y los artículos 1, 2, 5, 22, 27, 29, 38, 39 y 44 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, ambas en vigor; se dieron cita en el **Palacio Municipal**, las personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de este documento, con el objeto de llevar a cabo la sesión de la Asamblea Ordinaria del Consejo Municipal para el Desarrollo del Municipio de Cansahcab, Yucatán; la cual se llevó a cabo de acuerdo al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Comprobación del quórum necesario e instalación de la Asamblea con apego a la lista de asistencia.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Integración y Ratificación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Cansahcab.
5. Informe de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), acuerdos y compromisos del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y elección del Vocal de Vigilancia.
  - 5.1. Intervención del Representante del Gobierno del Estado de Yucatán: Techo financiero para ejercicio fiscal 2016.
  - 5.2. Intervención de representantes de grupos organizaciones sociales y civiles, instituciones académicas y de investigación científica y tecnológica, de las organizaciones representativas de la Etnia Maya y grupos vulnerables.
  - 5.3. Priorización de obras y acciones públicas municipales para el ejercicio fiscal 2016 con recursos del Ramo General 33.
6. Calendarización de las actividades del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para el ejercicio fiscal 2016.





**ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE CANSAH CAB, YUCATÁN**

H. Ayuntamiento  
Constitucional  
Cansahcab, Yucatán.  
2015 - 2018

7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la asamblea.

Se iniciaron los trabajos correspondientes a esta Sesión de la Asamblea del Consejo Planeación para el Desarrollo Municipal con el pase de lista a cargo de El Profr. Víctor Manuel Poot Ayala una vez comprobada la existencia del quórum necesario con apego a la lista de asistencia se procedió a instalar la Asamblea del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Cansahcab.

Se procedió a dar cumplimiento al tercer punto del Orden del Día, la lectura del acta anterior a cargo de El Profr. Víctor Manuel Poot Ayala, Presidente Municipal; la cual se sometió a consideración de los integrantes del Comité y fue aprobada por los presentes.

Atendiendo al cuarto punto, EL Profr. Víctor Manuel Poot Ayala, Presidente Municipal y Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), señala que de acuerdo a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán es atribución de los ayuntamientos conducir la planeación de desarrollo con la participación democrática de los grupos sociales que, la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en su Título Tercero Capítulo IV Sección Primera del Sistema Municipal de Planeación dicta que los ayuntamientos organizarán un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de los habitantes y que los instrumentos de planeación deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal.

Así también que la planeación constituye la base de la administración pública municipal, será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán y en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Este H. Ayuntamiento conduce y continuará conduciendo sus actividades de manera planeada programada, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentará las bases que establecen las

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CANSAH CAB, YUCATÁN  
2015 - 2018  
SECRETARÍA



H. Ayuntamiento  
Constitucional  
Cansahcab, Yucatán  
2015-2018

# ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CANSACAB, YUCATÁN.

señaladas para integrar el Sistema Municipal de Planeación, por ello la creación de este Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio, (Coplademun), y para establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) es un organismo público municipal cuyas funciones primordiales son las de promover y coadyuvar en la formulación, actualización instrumentación y evaluación de los proyectos, programas y planes municipales de crecimiento y desarrollo; actúa como elemento de integración desde su acción local, de los esfuerzos conjuntos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal de los procesos de planeación, programación, evaluación e información, así como la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, alentando y propiciando la colaboración de la sociedad en una extensión del esfuerzo complementario de las tres instancias de gobierno, que suman recursos y acciones entorno a propósitos comunes sin desatender las particularidades que el propio municipio demande, de tal forma que el Consejo de Planeación para el Municipio de Cansahcab se integra de la siguiente forma:

- I. El Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun).
- II. Un Secretario Técnico que será designado por el Presidente Municipal de entre los regidores, directores o ciudadano con presencia y reconocimiento social en el municipio.
- III. Los Regidores.
- IV. Los miembros de la administración pública municipal que determine el Presidente Municipal y que participarán con voz pero sin voto.
- V. Los representantes de las dependencias y entidades de los Gobiernos Estatal y Federal cuyas oficinas estén ubicadas en el municipio.
- VI. Los legisladores locales interesados en el desarrollo del municipio.





**ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE CANSAHCAB, TUCATÁN, YUC.**

H. Ayuntamiento  
Constitucional  
Cansahcab, Yucatán.  
2015 - 2018

- VII. Los Comisarios y Subcomisarios municipales, cuyo voto global no rebase el número total de regidores.
- VIII. La representación de los grupos y organizaciones sociales y civiles del municipio, entre las que necesariamente se incluirá las representativas de la Etnia Maya.
- IX. Grupos y organizaciones sociales invitadas a participar por el Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun), las cuales participan con voz pero sin voto.

Con esto que el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) de CANSAHCAB queda integrado y ratificado por:

- I. El Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun): El Profr. Víctor Manuel Poot Ayala
- II. Un Secretario Técnico: la Profr. Eduardo Lugo Chale
- III. Los Regidores:
  - C. Aicela Maribel Ortega Salazar, Sindico Municipal
  - C. Alina Del Socorro Castillo Chan, Regidora De Deporte, Cultura Y Educación
  - C. Galo Florentino Contreras Pool, Regidor De Seguridad, Rastro Y Cementerio
- IV. Los miembros de la administración pública municipal que participarán con voz pero sin voto:
  - V. C. Javier A Velazquez Aranda
  - VI. C. Felix Francisco Poot Tep
  - VII. C. Prof. Luis Basto Santana





H. Ayuntamiento  
Constitucional

**ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE CANSAH CAB, YUCATÁN.**

- VIII. Los representantes de las dependencias y entidades de los gobiernos Estatal y Federal, con injerencia en el municipio:
- IX. C. Santos Jose Pinto Loria,  
C. Edwin Quiniones,  
C. \_\_\_\_\_
- X. Los legisladores locales interesados en el desarrollo del municipio:  
Dip. \_\_\_\_\_
- XI. Los Comisarios y Subcomisarios municipales, cuyo voto global no rebase el número total de regidores: C. \_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_
- XII. La representación de los grupos y organizaciones sociales y civiles del municipio:  
C. Paulino Dzib Poot, rep de parcelarios \_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_
- XIII. Con el carácter de Presidente del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) se determinó que los grupos y organizaciones sociales invitadas a participar con voz pero sin voto son:  
C. \_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_

En atención al quinto punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) informó que al municipio le fue asignada la cantidad de \$ 3'282,354.04 (son: Tres millones doscientos ochenta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro Pesos 04/100 m.n.) que de acuerdo al Art. 33 de la Ley de



2015-2018  
SECRETARÍA

*[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page]*



H. Ayuntamiento  
Constitucional  
Cansahcab, Yucatán  
2015 - 2018

## ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CANSAH CAB, YUCATÁN.

Coordinación Fiscal se destinará exclusivamente al financiamiento de obras y acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente sectores de población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

Se dispondrá de hasta un 2% del Fondo para la realización de un programa de desarrollo institucional convenido con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Estado; adicionalmente se podrá destinar hasta el 3% de estos recursos para ser aplicados como gastos indirectos a obras.

Respecto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal se asignó para el ejercicio fiscal 2016 la cantidad de \$ 2'589,131.93 (son: Dos millones quinientos ochenta y nueve mil ciento treinta y un Pesos 93/100 m.n.) dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras y a la seguridad pública.

Acto seguido se solicitó a los presentes que a voluntad propia se elija al Vocal de Control y Vigilancia, quedando electo el C. \_\_\_\_\_, quien tendrá la tarea de vigilar y dar seguimiento de los proyectos aprobados, para que se realicen y terminen de acuerdo al expediente técnico.

Como siguiente punto del orden del día se concede el uso de la palabra al Representante del Gobierno del Estado, el C. Santos José Pinto Loria, quien luego de agradecer manifestó que este Coplademun es un organismo que crea espacios de acercamiento del gobierno a la sociedad para que participe en las decisiones y en seguimiento de las obras y acciones de beneficio de la comunidad y que deben observarse y dar cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el Diario Oficial el 14 de febrero de 2014, así como las modificaciones publicadas en el mismo órgano de difusión de fechas 25 de Mayo de 2014 y 12 de Marzo de 2015.





**ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE CANSAHCAB, YUCATÁN.**  
2015 - 2018

Remarcó que la Reforma a la Ley de Coordinación Fiscal del 09 de diciembre de 2013 ya entró en vigor a partir del 01 de enero de 2014 y establece una nueva metodología y procedimientos para la distribución de los recursos alineada a la medición de la pobreza multidimensional y es obligatoria para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; así también señaló que ya se ha informado y capacitado a las autoridades municipales respecto al Catálogo del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS) General y al establecimiento de los formatos del Expediente Técnico de Proyectos Especiales con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM). Por lo anterior señaló que las obras que este municipio realice con los recursos del Ramo General 33 deberán estar apegados a las nuevas disposiciones de la Secretaría de Desarrollo Social.

En el siguiente punto atendido se tuvo la participación del representante de (grupos y organizaciones sociales y civiles, cámara de comercio, gremios, iglesias, académicos, investigadores, entre otros) que manifestó interés de \_\_\_\_\_ y solicitó que se considere \_\_\_\_\_

El Presidente del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) inició la apertura de las propuestas de las obras, para realizarse en este ejercicio fiscal 2016, las cuales se enlistaron y fueron sujetas a votación mayoritaria para su priorización aclarando que la ejecución de las mismas dependerá del monto asignado al municipio y a la aprobación del Cabildo.



2015 - 2018  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL



**ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE CANSAHUCAB, YUCATÁN.**

El Ayuntamiento  
Constitucional  
de Cansahucab, Yucatán  
2015 - 2018

A continuación se presenta la relación de obras prioritizadas.

No.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACION	BENEFICIARIOS	MONTO ESTIMADO
1.-	Construcción de la calles y caminos, iniciando la calle 17 x 6 y 8, calle 28 x 27 y 29 , asi de igual manera la carretera a san Antonio xiat.			
2.-	Construcción de una bodega para los ganaderos.			
3.-	Construcción de domo en la escuela preparatoria No. 4 victor jesus manzanilla jimenez.			
5.-	Construcción de domo en la escuela secundaria Víctor M. Martínez Herrera.			
6.-	Camara Hiperbarica para la UBR			
7.-	Construcción de domo en el jardín de niños Sor Juana Ines de la Cruz			
8.-	Construcción de domo en la esc. Primaria David Vivas Romero.			

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



2015 - 2018  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL



H. Ayuntamiento

Constitucional

Cansahcab, Yucatán.

2015-2018

# ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CANSAHCAB, YUCATÁN.

10.-	Ampliación de líneas eléctricas.			
11	Conagua – agua potable			
12	Modernizar a los tricitaxistas , con mototaxis.			
13	Ampliación y rectificación en su caso de la glorieta de la entrada al municipio.			
14	Ampliación de la red de agua potable en la comisaria de san Antonio xiá			
15	Adquisición de una ambulancia equipada para el municipio.			
16	Construcción de un dispensario medico municipal.			
17	Construir o adecuar un centro de acopio para la basura municipal.			

1. (Nombre de la obra, ubicación, beneficiarios, monto estimado).
2. (Nombre de la obra, ubicación, beneficiarios, monto estimado).
3. Etc.

Como sexto punto se tuvo la participación nuevamente del Representante del Gobierno del Estado recalcando la importancia de dar tiempos y espacios para el seguimiento de la correcta



2015-2018

SECRETARIA

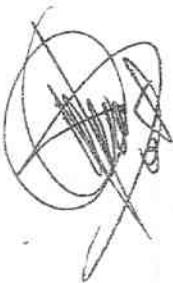
## ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CANSAH CAB, YUCATÁN.

aplicación de los recursos por lo que la planeación es una herramienta que facilita dicha labor; acto seguido comentó acerca de lo necesario de calendarizar las actividades del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) en este ejercicio fiscal, a lo que el Presidente del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) propuso sesionar ordinariamente al menos una vez cada 3 meses y que se considera importante el establecer grupos de trabajo cuando éstos sean requeridos en el ejercicio de la función, se

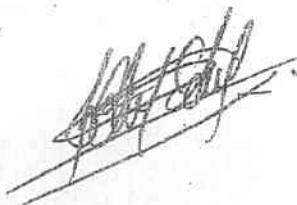
somete a consideración de los presentes y se acuerdan que las fechas y sedes de las siguientes sesiones ordinarias de este Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) son:- VIERNES 10 DE JUNIO A LAS 19:00 HORAS, EN PALACIO MUNICIPAL.

En asuntos generales se trataron: **No hubo Asuntos Generales a Tratar.**

Y no habiendo otro punto que tratar se procedió a la clausura de esta Sesión Ordinaria del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cansahcab siendo las 11:30 horas del día de su inicio firmando para su constancia y al calce todos los que en ella intervinieron y se anexa la lista de asistencia.



H. Ayuntamiento  
Constitucional  
Cansahcab, Yucatán.  
2015 - 2018



2015 - 2018  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Constitucional

# ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CANSAHCAB, YUCATAN.

2015 - 2018

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Manuel Reyes Cutz Villalobos	P.G	Manuel R Cutz
Placido Manuel Portat	Almacenista	[Signature]
Leib Lopez	Aux. Agua Potable	[Signature]
José Escalante Dorán	AUX desarrollo	[Signature]
Abrahan Edilberto Portat	agua potable	Rubén Amato S
Paulino Dzib Portat	representante de Parcelas	[Signature]
Juan Antonio Portat	Campos Deportivos	Antonio M...
Eduardo Franco Salas	Director de Secundaria 22	[Signature]
Javier A. Velazquez Arend	Director de Deportes	[Signature]
Felix Fco. Portat Tep	dir Ecologica	[Signature]
LUIS D. BASTA SANTANA	DIRECTOR DE ALIMENTACION PUBLICA	[Signature]
Itze Isaac Tep Chuc	Logistica	[Signature]
Ma. Cristina G. Cruz Muñoz	Aux de Cultura	[Signature]

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]





H. Ayuntamiento

Constitución  
Cansahcab, Yucatán.

2017-2018

# ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CANSAHCAB, YUCATÁN.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elida Sanchez	Aux. de cultura	
Alina Castillo	Regidor	
Galo F. Contreras P.	Regidor	
Eduardo Lugo Chali	Secretaria Municipal	
Jose' Aristeo Colli' Chali	Director de Educ. Cult. Dep	
Edwina Quintana Aguilera	INDERM	
Upe Antonio Ayala Puch	Procurador Fiscal y Tribu	
Arcelia M. Ortega S.	Sindico	



2015-2018  
SECRETARIA  
MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Constitucional

# ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CANSAHCAB, YUCATÁN. 2015 - 2018

NOMBRE	CARGO	FIRMA
STEPHANIE LONCHA LOTE	OFICIAL MAYOR	
Maribel Chan Cauich	Auxiliar de Prospera	
Thelma Araucá Múses	Eulace Prospera	
Rosalinda Lara Mahuat	SAUD MENTAL	Rosalinda Lara M.
Josef Cetz Pinto	Aux de Cultura	
Mecencil Ayala Osario	Comandante	
Josue montañez	P.C	Josue montañez
Jesus M. Chan Choa	PO	J. M. Chan
Reyes Omar Liné Lavda	DIR. de Turismo	
JOSE MOISES DORRIS <sup>Bas 76</sup>	AUXILIA P. C	José M Dorris
ALBERTO SIMONEL CETZ	P. C Director	ALBERTO SIMONEL
Gerberto Cauich Vity	PSOCIOY	
Basilio NAHUAT KU.	CTO FER	

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015 - 2018  
SECRETARIA  
MUNICIPAL